

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, Caldas, 25 de agosto de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales dejó a disposición del presente proceso el bien identificado con matrícula 100-182936 en virtud del embargo de remanentes que surtió efectos. Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| Radicado: | 170013103005-2019-00054-00 |
| Proceso: | EJECUTIVO |
| Auto: | SUSTANCIACIÓN |
| Demandante: | BANCO BBVA COLOMBIA SA |
| Demandado: | ELIANA MUÑOZ MEJIA JONATHAN MUÑOZ MEJIA |

Para los fines establecidos en el art. 122 del C.G.P. se agrega el expediente los oficios 668 y 669 del 10 de agosto de 2022 provenientes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, a través de los cuales comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y a este despacho judicial, que deja a disposición del presente proceso el embargo del bien inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria 100-182936.

Se dispone requerir al Juzgado Primero Civil del Circuito para que informen si el bien se encuentra secuestrado, en caso afirmativo, para que se remita copia de la diligencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a91c1a202f8161b5063ae88f70c3271b241439ab8a10698231ffa7690ad28a**

Documento generado en 30/08/2022 02:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>